



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1343/22

SANTA FE, 16 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° 01915-0001257-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra "**ESTACIONES DEL BUEN VIVIR - BARRIO OLÍMPICO - CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1343/22 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 03/06);

Que la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria N° 1 Sin Consulta (f. 01), mediante la cual se comunica a los oferentes que se ha modificado la fecha del acto de apertura de sobres, la que se fijó para el día 27 de diciembre de 2022, manteniéndose la misma hora y lugar;

Que a foja 2 vta. tomó intervención la Subsecretaría de Planificación Estratégica - MISPyH propiciando la continuidad del trámite;

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1,



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**ESTACIONES DEL BUEN VIVIR - BARRIO OLÍMPICO - CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**" emitida por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AG

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE..**

Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Sub Directora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Desarrollo
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA
NRO. 1

Licitación pública Estaciones del Buen Vivir - Barrio Olímpico - Ciudad de Rosario - Departamento Rosario, Aprobada por Res. 1343/22 - MISPyH

Por medio de la presente se realiza la siguiente aclaración:

Modifíquese la fecha de apertura de la Licitación pública Estaciones del Buen Vivir - Barrio Olímpico - Ciudad de Rosario - Departamento Rosario (Aprobada por Res. 1343/22 - MISPyH); quedando fijada para el día martes 27 de diciembre del corriente, manteniéndose la misma hora y lugar.

SECRETARÍA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA – MISPyH
Santa Fe, 15/12/22.

Prof. ADRIANO ABELZORZÓN
Secretario de Hábitat,
Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat